

Guía para entender el sector energético en España

- ¿Qué es el mercado libre?

En el mercado libre los consumidores de electricidad contratan su suministro a una empresa comercializadora libre, pactando libremente su tarifa con la misma.

- ¿Qué es el mercado regulado?

En el Mercado Regulado, o Mercado a Tarifa, los consumidores contratan su suministro a una distribuidora con una tarifa eléctrica fijada por el gobierno. Actualmente, estos consumidores contratan su energía a una tarifa denominada PVPC (Precio Venta Pequeño Cliente) y las facturas se las envía su comercializadora.

- ¿Qué es la Tarifa PVPC (Precio Venta Pequeño Cliente)?

El PVPC, o Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor, es una tarifa de luz por horas regulada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. El precio de la tarifa PVPC se regula cada hora en función de la oferta y demanda de electricidad diarias. Pueden tener acceso a la tarifa PVPC todos aquellos puntos de suministro con una potencia contratada de hasta 10 kilovatios (kW). Con una potencia contratada media de entre 3,45 y 4,6 kW, la tarifa PVPC esta disponible para una amplia mayoría de consumidores domésticos.

- Entonces, ¿Plenitude pertenece al mercado libre o al mercado regulado?

Plenitude pertenece al mercado libre, permitiendo así que cualquiera pueda contratarlo eligiendo la tarifa que mejor se adapte a sus necesidades.

- ¿Qué es el bono social?

Se trata de una medida de carácter social diseñada para favorecer a los colectivos más vulnerables. Concretamente se trata de la congelación de la tarifa vigente desde el momento de la puesta en marcha del PVPC hasta 2012.

Pueden acogerse al bono social cuatro colectivos:

- Los clientes domésticos (residencias) con una potencia contratada inferior a 3 KW.
- Los pensionistas con prestaciones mínimas.
- Las familias numerosas.
- Los hogares en los que todos sus integrantes se encuentren en situación de desempleo

- ¿Quién genera la energía que yo consumo?

Las empresas generadoras son las encargadas de producir la ENERGÍA eléctrica en sus plantas de producción, y de inyectarla en la red de transporte de ENERGÍA eléctrica. Estas plantas de producción pueden ser de varios tipos: centrales de gas, centrales térmicas, centrales nucleares, centrales hidráulicas o plantas de producción de electricidad que utilizan energías alternativas o limpias.

- ¿Quién es Red Eléctrica?

Red Eléctrica de España (REE) es la encargada de transportar la ENERGÍA en alta tensión (no apta aún para el consumo) y gestionar, mantener y reparar las infraestructuras necesarias para ello.

- ¿Qué hace una distribuidora?

Una distribuidora es la propietaria del cable que llega hasta el hogar del consumidor y del contador. Por ley, desde el 1 de julio de 2009 debe dedicarse únicamente a construir, mantener y operar las redes de electricidad, así como a leer los contadores y facilitar el servicio de averías 24 horas.

- ¿Qué es una comercializadora?

Una comercializadora, como por ejemplo Plenitude, es la empresa que vende la energía eléctrica que circula por la red de las distribuidoras. Por ley, desde el 1 de julio de 2009 es la encargada de la facturación de la energía eléctrica.

- ¿Qué es el ICP?

ICP son las siglas para Interruptor de Control de Potencia. Este interruptor, instalado por la compañía suministradora de energía en la puesta en marcha de la instalación eléctrica, controla la potencia que has consumido en cada momento. De esta forma, cuando dicha potencia supera la contratada entra en funcionamiento cortando el suministro eléctrico.

- ¿Qué es el CUPS?

El CUPS (Código Universal del Punto de Suministro) es un código único e identificador de un punto de suministro de ENERGÍA, ya sea de electricidad o gas canalizado, en España. Comienza con la secuencia ES, más otros 20 caracteres, cifras o letras. Se utiliza para identificar cada suministro ante compañías suministradoras, distribuidoras, comercializadoras, administración estatal, comunidades autónomas, etc.

- ¿Qué son los peajes y los cargos?

En cumplimiento de la normativa europea, se introduce la separación de la tarifa de acceso en dos componentes: peajes y cargos.

Los peajes son precios regulados destinados a recuperar los costes de las redes de transporte y distribución, y son determinados por la CNMC.

Los cargos son los precios regulados destinados a cubrir el resto de costes regulados, tales como la financiación de las renovables, el sobrecoste de producción de energía en los territorios no peninsulares o las anualidades del déficit. Estos son determinados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Gestiona tu contrato

- ¿Qué documentación necesito para dar de alta un nuevo contrato de luz con PLENITUDE?
 - El DNI del titular por ambas caras.
 - La cédula de habitabilidad (o licencia equivalente si es un local).
 - El boletín eléctrico, también llamado certificado de instalación en baja tensión.
- Estoy de alquiler. ¿Puedo cambiarme a Plenitude?

Claro, no hay ningún problema por ello. Al igual que decides con quién contratar tu servicio de ADSL o tu línea telefónica, puedes elegir tu compañía eléctrica y el propietario podrá volver a su anterior compañía sin ningún coste cuando decidas marcharte.

- ¿Puedo tener más de un contrato de suministro?

Sí, puedes tener los contratos que necesites. Puedes tener tu negocio, tu segunda residencia o cualquier otro contrato a la vez que el de tu vivienda y podrás gestionarlos todos cómodamente desde la zona de clientes de nuestra web.

- ¿Cómo puedo saber qué tarifa eléctrica tengo?

Basta con que lo mires en una de tus facturas. En los datos de la parte superior debes buscar «Tarifa de acceso». Junto a ese concepto puedes ver «Producto PVPC», o bien «2.0TD», «3.0TD» o «6.XTD».

- ¿Puedo cambiar de potencia o de tarifa eléctrica al contratar Plenitude?

Sí, puedes solicitarnos la modificación por cualquiera de nuestros canales de contacto.

Recuerda, que tras la reforma de la factura eléctrica en el mes de junio de 2021 se estableció lo siguiente:

Para las tarifas 2.0TD podrás contratar dos potencias diferentes a lo largo del día (punta y valle) y programar el uso de los electrodomésticos en aquellas horas en que la potencia contratada sea mayor.

Para todas las tarifas que precisen una potencia superior a los 15kW (3.0TD y 6.XTD), se establecen un total de seis periodos para la potencia y seis periodos para el consumo. Hay cuatro temporadas, que definirán diferentes periodos horarios de facturación de tu energía dependiendo del día, hora y zona geográfica. Cada uno de los periodos cuenta con un precio diferente tanto para la potencia como para el consumo. El precio del periodo 1 (p1) será el más caro y el del periodo 6 (p6), el más económico. Las potencias contratadas deberán ser ascendentes, es decir, la potencia del periodo 2 (p2) siempre deberá ser igual o superior a la del periodo 1 (p1), pero nunca inferior. En todas las temporadas el periodo más barato se establece de 0h a 8h junto a los fines de semana y festivos.

- ¿Quién vendrá a leer mi contador?

La misma empresa que hasta ahora, tu empresa distribuidora no cambiará aunque te cambies a Plenitude, pero no te preocupes, no pagarás más.

Sobre tu factura

- ¿Cuáles son los componentes de la factura de la luz?

La factura del suministro de electricidad se compone de varios conceptos:

- El coste de la energía.
- Los costes regulados, que incluyen entre otros el coste de las redes de transporte y distribución, al fomento de las energías renovables, al mayor coste de producción en los sistemas no peninsulares, las

anualidades para recuperar el déficit de tarifas. Estos costes se incorporan en lo que actualmente se denomina tarifa de acceso.

- El margen para la comercializadora por los servicios prestados.
 - Alquiler del equipo de medida.
 - Impuestos.
- ¿Puedo modificar la cuenta de pago, el titular del contrato o la potencia del mismo?

Sin ningún problema. Puedes cambiar la cuenta corriente siempre que lo desees, y el nombre del titular y la potencia contratada siempre que tu Boletín Eléctrico tenga menos de 20 años.

- ¿Qué es el término de energía en mi factura?

Es la parte variable de tu factura. Para calcular este coste no hay más que multiplicar el consumo realizado por el precio aplicado por kWh (según tu tarifa). Por ejemplo, si el consumo es de 100 kilovatios hora (kWh), considerando que el precio del kWh está fijado en 0,142319 euros, el coste será de 14,23 euros

- ¿Qué es el término de Potencia en mi factura?

Es un importe fijo en tu factura. Esta parte la recaudamos en nombre de la empresa distribuidora. Esta empresa cobra por utilizar sus redes eléctricas y permitir que la luz llegue hasta tu hogar. Este importe se abona siempre, se realice o no consumo en ese período. El precio por kW contratado lo define el gobierno y multiplicándolo por la potencia que tengas contratada te dará el importe a pagar. Recuerda que podrás tener diferentes potencias contratadas a lo largo del día para poder optimizar mejor tus consumos.

- ¿Qué son los impuestos eléctricos?

Se trata de un impuesto recaudado en concepto de obtención de ingresos para ayudas a la minería del carbón. Este impuesto se aplica sobre la suma del término de energía más el término de Potencia, y se suma a la base imponible para el cálculo del IVA.

- ¿Qué es el alquiler de contador?

Habitualmente el contador es propiedad de la distribuidora, y se paga por su alquiler correspondiendo al período que se factura. En nuestro caso, como comercializadora que somos, recaudamos este importe para la distribuidora. En tu factura encontrarás detallado el coste de este alquiler mensual.

Como contactar con Plenitude

- ¿Cómo puedo contactar con Plenitude?

Puedes ponerte en contacto con Plenitude para resolver tus dudas y realizar tus gestiones de forma sencilla, rápida y eficiente a través de los siguientes canales:

Hogar

900 37 37 63

Email atención comercial:

info@eniplenitude.es

Email atención cliente:

clientes@eniplenitude.es

También puedes contactar a través de nuestros perfiles en redes sociales de Facebook y Instagram.

- ¿Cómo accedo a las gestiones online?

¡Es muy fácil! Accede a la oficina virtual para realizar todas las gestiones que necesites.

- ¿Qué puedes realizar en la oficina virtual de Plenitude?

Date de alta en la oficina virtual para tener el control de tu energía y así podrás:

- Ver o descargar tus facturas.
- Date de alta en la factura online.
- Consultar tus consumos.
- Modificar datos.
- Ver tus contratos activos.
- Reclamar sobre tus facturas, tus contratos, la atención recibida, reparaciones o notificar incidencias en el Área Clientes o la web.
- Información sobre tarifas y servicios.